



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.207 / 2013.-

ZAPALLAR, 17 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- /Carta de Fecha 24 de Mayo de 2013, emitida por don Israel Cisternas Cisternas, Presidente del Club de Adulto Mayor Roberto Ossandón de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **Club de Adulto Mayor Roberto Ossandón Guzmán de Zapallar**, para realizar un Plato único Bailable, en la Sede del Club Deportivo de Zapallar, el día Sábado 1 de Junio de 2013, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- Interesados.
- 2- Seguridad y Emergencia.
- 3- Oficina de Transparencia.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JUR